

DECRETO Nº

4 AGO. 2018



TEMUCO.

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre

de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GONZALO IGNACIO ROSAS ANCAPI

Rut:

Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 22:00 horas:

- 1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.
- Z.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.
- 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud.
- 4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse.
- 5.- Derivar oportunamente la Salas IRA ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.
- 6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria
- 7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o mestabilidad
- 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.
- 9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina run ficada de pacientes atendidos.

Monto Total	5445.500)	
Minuth Intai	,	1			
Periodo desde	Z1.06.201E		Hasta	31.07.2018	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa Reduerzo Consultorio Campañ invierno		
Centro de Costo	32.30.00		Pedro de V	aldivia	

2.- El monto total a refrendar con al Item

"Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal cientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos).

de \$445.500.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE

IUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO, MUNICIPAL

DISTRIBUCIONS

LCALDE

GEL BECKER ALVEAR

03-08-18